



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **J.V REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN**
Radicación **41001-31-10-001-2023-00042-00**
Demandante **CAROLINA PERDOMO VARGAS**
Discapacitado **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**
Actuación **CORRE TRASLADO INFORME DE VALORACIÓN / A.S**

Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Del informe de valoración de apoyo realizado por la PERSONERÍA MUNICIPAL, se **DISPONE** correr traslado del mismo por el término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
JUEZ

INFORME VALORACIÓN DE APOYOS RAD. 41001-31-10-001-2023-00042-00.

Derechos Humanos <derechoshumanos@personeriadeneiva.gov.co>

Lun 14/08/2023 2:39 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (10 MB)

IVAP - LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO RAD. 41001-31-10-001-2023-00042-00.pdf; LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO.pdf;

Neiva, 14 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Ciudad

Clase de proceso: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

Radicado: 41001-31-10-001-2023-00042-00.

DEMANDANTE: CAROLINA PERDOMO VARGAS

TITULAR A.J.: LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO

Cordial saludo.

En archivo adjunto remitimos el informe de valoración de apoyos de que trata la Ley 1996 de 2019, lo anterior para que sea tenido en cuenta dentro del proceso que se sigue en su despacho bajo el Rad. **41001-31-10-001-2023-00042-00.**

Se anexa informe y actas de visita. Los demás documentos hacen parte y ya se encuentran dentro del expediente del proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente.

JUAN DAVID RINCON SALAZAR

Personero Delegado DDHH

Personería Municipal de Neiva



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

DIRIGIDO A:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA- HUILA
RADICADO	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 41001-31-10-001-2023-00042-00
SOLICITADO POR: (PERSONA CON PARENTESCO DE CONSAGUINIDAD CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD)	CAROLINA PERDOMO VARGAS CC 36.303.106
RELACION CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.	ESPOSA TIA (X) PRIMO HIJO HERMANO PADRE MADRE ABUELO OTRO:
ELABORADO POR: (NOMBRES DE LA PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LA VALORACIÓN)	JUAN DAVID RINCON SALAZAR - ABOGADO YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA - PSICOLOGA
FIRMAS DE QUIENES ELABORAN EL INFORME	 
FECHA DE INICIO DE LA VALORACIÓN	29 de mayo de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN	24 de julio de 2023
FECHA DEL PRIMER ENCUENTRO	29 de mayo de 2023
NÚMERO DE ENCUENTROS REALIZADOS	Tres (03)
DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Tres (03) horas

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente		FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		VERSIÓN : 02
			CÓDIGO: E-GE-F-05
			PAGINA: 1 DE 14

LUGAR DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS	Primer encuentro: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (29/05/2023). Segundo encuentro: En la vivienda donde habita el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, Dirección Carrera 3ª bis No.4-22 La Plaza-Fortalecillas- Huila (11/07/2023) Tercer encuentro: el equipo interdisciplinario se reúne en las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Huila, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (24/07/2023) con el objetivo de realizar el informe de valoración de apoyo del señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO .		
LUGAR DEL ENCUENTRO FINAL	En las instalaciones de la Personería Municipal de Neiva Huila, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (24/07/2023)		
DURACION DEL ENCUENTRO FINAL	FECHA: 24/07/2023	HORA:2:00 p.m.	DURACIÓN: Una hora (1).

1. PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Identificación de la persona en situación de discapacidad

NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO.
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.075.316.189 expedida en Neiva
FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	21/12/1998
LUGAR DE NACIMIENTO (MUNICIPIO/DEPARTAMENTO)	Neiva - Huila
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera 3ª bis No.4-22 La Plaza-Fortalecillas
MUNICIPIO/DISTRITO/DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	Neiva- Huila
TELEFONOS DE CONTACTO	3123484825-3209740886
CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO	N.A
PERSONAS CON QUIENES VIVE BAJO EL MISMO TECHO. (NOMBRE COMPLETO Y PARENTESCO)	MARICELA PERDOMO VARGAS (Madre) LEVIS VANEGAS (Esposo de la abuela)

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS

¿SE SOLICITA DIRECTAMENTE POR LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	SI () NO (X)
¿SE HA SELECCIONADO UN MECANISMO DE FORMALIZACIÓN?	SI () NO (X)
¿CUÁL?	N/A
¿SE SOLICITA EN EL MARCO DE UN PROCESO JUDICIAL?	SI (X) NO ()
¿LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD ACUDE	SI () NO (X)

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

DIRECTAMENTE AL PROCESO JUDICIAL?	
SI ACUDE UN TERCERO ¿QUIÉN ES ESA PERSONA? ¿QUÉ RELACIÓN LA UNE CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD?	MARICELA PERDOMO VARGAS (Madre) JENNY PERDOMO VARGAS (Tía) CAROLINA PERDOMO VARGAS (Tía)
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “ABSOLUTAMENTE IMPOSIBILITADA PARA MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO POSIBLE” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI NO (x)
¿POR QUÉ ESTÁ O NO ABOSLUTAMENTE IMPOSIBILITADO?	El equipo interdisciplinario de la Personería Municipal de Neiva, compuesto de los siguientes profesionales: Un (1) abogado, una (1) psicóloga, utilizaron el método de entrevistas personales. Realizando una (01) entrevista; en las instalaciones de la personería municipal, una (1) visita de campo en la vivienda donde reside la persona sobre la cual se rinde el informe y una (1) reunión interdisciplinaria para realizar el informe de valoración de apoyo, se rectificó su diagnóstico clínico: “RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO, POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA.” La primera visita, se adelantó el día 11 de julio de 2023, donde se indaga a la señora MARICELA PERDOMO VARGAS (Madre), con la finalidad de realizar informe de valoración de apoyo del señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO. Adicionalmente, se indagaron las condiciones del entorno familiar, social, económico, dentro del estado de su proceso de comunicación, así mismo, las relaciones con su familia nuclear, verificación de sus deseos y preferencia actuales y futuras, también se realizó la identificación de las condiciones de bienestar y de salud integral. Para lo anterior, las acciones que se adelantaron fueron: 1. En primer lugar, ver el estado de las relaciones familiares más cercanas de la persona en situación de discapacidad señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO. 2. En un segundo lugar, verificar la red de apoyo familiar para el ciudadano LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, es decir, indagar en varias fuentes, si

	existe otra persona que garantice mejores condiciones de bienestar integral de la prenombrada. 3. Finalmente, verificar el estado emocional, físico y cognitivo del señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, en relación a la capacidad y medios de comunicación. Para el logro de los objetivos anteriores se realizaron las siguientes acciones: 1.) Entrevistas al núcleo familiar: Entrevista inicial: Se inicia el día 29 de Mayo de 2023 a las 2:30 P.M, se efectuó la entrevista en las Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, en donde hizo presencia LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, su madre MARICELA PERDOMO VARGAS y su tía JENNY PERDOMO VARGAS, quienes manifiestan que quien tenía el proceso de interdicción era su madre LEONOR VARGAS SANCHEZ, ya que la señora MARICELA PERDOMO, decidió brindarle la custodia y patria potestad a su madre debido a que la señora MARICELA cuenta con un retraso mental moderado y en la actualidad tiene un cancer de seno, lo cual en su momento le impedía hacerse cargo de su hijo LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, sin embargo, la señora LEONOR VARGAS falleció aproximadamente un año y medio debido a un infarto. La señora JENNY PERDOMO tía de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO refiere que él es hijo único, terminó sus estudios de manera satisfactoria, su rutina constante es levantarse, tender la cama, limpiar la mesa del comedor, barrer, trapear, regar las plantas y jugar futbol. En la actualidad, la señora MARICELA y LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO viven solos en la vivienda, la tía de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, JENNY PERDOMO verifica el tema los gastos de la vivienda, que los pagos se encuentren al día y las compras que realizan. LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO tiene otra tía, la señora CAROLINA PERDOMO VARGAS quien reside en Costa Rica y quien también está al tanto de los gastos de su hermana y su sobrino, la señora CAROLINA es quien solicita el informe de valoración de apoyo, y consulta la posibilidad de llevarse a LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO a Costa Rica, debido a que su hermana JENNY PERDOMO cuenta con una familia y tiene una menos en condición de discapacidad y no podría hacerse cargo en totalidad de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO. Visita de campo: adelantada el día 11 de julio de 2023 a las 10:30 a.m., al inmueble ubicado en la Carrera 3ª bis No. 4-22 La Plaza - Fortalecillas, lugar de residencia del señor LUIS
--	--

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente		FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		VERSIÓN : 02
			CÓDIGO: E-GE-F-05
			PAGINA: 1 DE 14

	FERNANDO TRUJILLO PERDOMO (persona en condición de discapacidad), donde se encontraron las siguientes situaciones: Al llegar al inmueble se observa que la calle de acceso es pavimentada, en su fachada es óptima y de buen estado, se encuentra ubicado una vivienda de un piso que cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios (agua, energía eléctrica, internet y gas). La casa cuenta con sala, comedor y cocina en un mismo espacio, la vivienda cuenta con dos habitaciones, en una de ellas duerme el señor LEVI VANEGAS DIAZ, la misma se encuentra bajo llave, en la otra habitación descansan LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO y su madre MARICELA PERDOMO. Así mismo, la casa cuenta con un baño y un espacio de lavado. La señora MARICELA PERDOMO, indica que tiene una venta de gaseosa coca cola y los vecinos le colaboran comprándole para ganar algo de dinero. La señora LEONOR VARGAS SANCHEZ, contaba con dos bienes raíz, una en la que vive su hija JENNY PERDOMO VARGAS y otra en la que habitan LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO y su madre MARICELA PERDOMO. <u>Situación de salud y procesos de comunicación.</u> Basado en las entrevistas mencionadas y la visita de campo realizada, en conjunto con el diagnostico interdisciplinar; los profesionales de la Personería Municipal de Neiva, en relación al estado de salud, persona en condición de discapacidad, establecieron lo siguiente: El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, padece de discapacidad: “RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO, POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA.”, soportado en historia clínica entregado a esta dependencia, por lo cual requiere de una atención y cuidado especial frente al suministro de sus medicamentos, cuidado físico y emocional que le permitan garantizar sus derechos fundamentales, por lo anterior se sugiere que continúe siendo cuidado por su tía la señora JENNY PERDOMO VARGAS y en reemplazo su tía CAROLINA PERDOMO VARGAS, debido a que la madre de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO también se encuentra en condición de discapacidad. <u>Relaciones familiares.</u> Actualmente, el señor en condición de discapacidad, tiene una conformación del núcleo familiar antes descrita, en la que se evidencia que existen dinámicas familias estables y red de apoyo familiar positiva.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

¿QUÉ ACCIONES SE LLEVARON A CABO PARA ESTABLECER QUE NO PUEDE EXPRESAR SU VOLUNTAD O PREFERENCIAS POR CUALQUIER MODO, MEDIO O FORMATO?	1.) Entrevista a miembros del entorno familiar más cercano, del ciudadano LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, para identificar el contexto de su historia de vida. 2.) Revisión de historias clínicas y otros documentos, con el fin de establecer las capacidades físicas y mentales.
LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA O NO “IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA Y ESTO CONVELLE A LA VULNERACIÓN O AMENAZA DE SUS DERECHOS POR PARTE DE UN TERCERO” COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1996 DE 2019	SI (X) NO ()
¿POR QUÉ ESTA IMPOSIBILITADA PARA EJERCER SU CAPACIDAD JURIDICA?	El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO , padece de discapacidad: “ RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA. ” Por ende el señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO requiere de un cuidador especial y quien administre sus bienes.
¿CUÁL ES LA POSIBLE AMENAZA(S) A SUS DERECHOS?	Se considera las amenazas más relevantes para el acceso a sus derechos, las siguientes: 1. El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, tiene diagnóstico de “RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA.”, por ende, es una persona que depende de otras personas para poder subsistir. 2. El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, por su condición médica y de discapacidad requiere de unos controles médicos constantes. 3. Su discapacidad genera afectación a nivel cognitivo, impidiéndole discernir en cuanto a una administración económica y realizar actividades cognitivas acorde con su edad. Ante lo anterior, carece de las capacidades para vivir solo, por ende, debe permanecer bajo el cuidado y protección de su familia.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- 3.1 EN CASO DE QUE SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		VERSIÓN : 02
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y LOGROS. El diagnóstico de “RETRASO MENTAL MODERADO” es un funcionamiento intelectual por debajo del promedio, que se presenta junto con deficiencias de adaptación y se manifiesta durante el período de desarrollo (antes de los 18 años). El diagnostico de “POLIPO DE COLON” es pequeña acumulación de células que se forma en el revestimiento del colon o el recto. El diagnostico de “ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA” es una enfermedad que se caracteriza por psicosis (pérdida de contacto con la realidad), alucinaciones (percepciones falsas), ideas delirantes (creencias falsas), habla y conductas desorganizadas, afecto aplanado (rango restringido de emociones), déficits cognitivos (deterioro del razonamiento y la resolución de problemas) y disfunción laboral y social. PRINCIPALES DESEOS Y PROYECTOS EN EL FUTURO El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO por su condición de discapacidad no puede comunicar sus pretensiones, y de acuerdo a su condición médica y los cuidados requeridos se sugiere que continúe siendo atendido por su familia.
--------	--

3.2 EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y DE LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA.’

¿POR QUÉ SE OPTÓ POR ESTE INFORME? ¿POR QUÉ NO FUE POSIBLE ENTABLAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA PERSONA CON DISCAPACIDAD? El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, no tiene la capacidad mental para expresar o comunicar sus pretensiones tanto a nivel individual como de su entorno; menos para ejercer su capacidad legal, según consta en su historial clínico por el diagnostico evidenciado y en la visita efectuada para verificar los derechos del ciudadano en su domicilio.

CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIO-CULTURAL.	Contexto Familiar: La conformación del grupo familiar de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO se mencionó en el segundo punto de este informe de valoración de apoyo.
ÁMBITO	PRINCIPALES DECISIONES Y PREFERENCIAS PREVIAS El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, por su condición de discapacidad mental y cognitiva no puede comunicar sus pretensiones de manera autónoma, aunque tiene la capacidad de manifestar cosas mínimas o solicitudes.
	POSIBLES DESEOS Y DECISIONES FUTURAS El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, por su condición no puede expresar sus deseos ni tomar decisiones de manera autónoma.
	ASPECTOS NO CLAROS PARA LA RED DE APOYO Se identifican red apoyo familiar positiva y estable.

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente		FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		VERSIÓN : 02
			CÓDIGO: E-GE-F-05
			PAGINA: 1 DE 14

Este informe continúa en la siguiente página.



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
		INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
	VERSIÓN : 02	
	CÓDIGO: E-GE-F-05	
		PAGINA: 1 DE 14

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE SENTENCIA JUDICIAL.

ÁMBITO	DECISIÓN O ACTO JURIDICO QUE SE REQUIERE	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO DEBE PROVEER EL APOYO
		Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A
		Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A
		Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A
		Honar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A
		Otro. ¿Cuál?: Dos propiedades de la abuela quien tenía la patria potestas y representación de LUIS FERNANDO TRUJILLO.	JENNY PERDOMO VARGAS - CAROLINA	N/A

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

1. Evaluar la posibilidad de que **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO** pueda realizar actividades extra en fundaciones o entrenamientos de fútbol.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMIA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES 1. El diagnostico de “ RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA. ”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA PERSONA PARA PROMOVER SU AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES 1. El diagnostico de “ RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA. ”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta.
MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA O LA RED DE APOYO PARA PROMOVEER LA AUTONOMIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 1. El diagnostico de “ RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA. ”, no permite conocer sus pretensiones ni le permite tomar decisiones por su propia cuenta. Por ende su familia es responsable y las personas más idóneas para la toma de decisiones.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

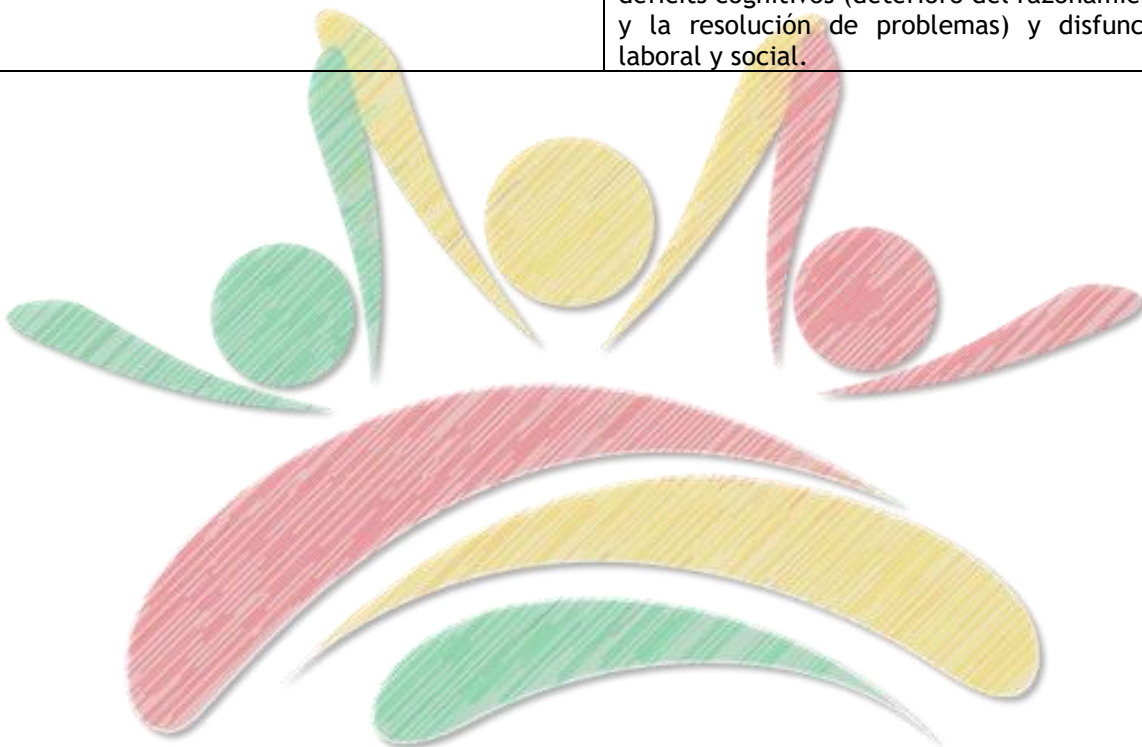
DIFICULTADES Y OBSERVACIONES Se identifica una familia estable, con adecuados canales de comunicación por lo tanto son las personas más idóneas para la toma de decisiones, cuidado y protección de LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO

8. VERSIÓN DE FACIL LECTURA DEL INFORME

TITULO / SUBTITULO	El señor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO (persona en condición de discapacidad), padece de: “ RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO,POLIPO DEL COLON y ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA. ”,es un funcionamiento intelectual por debajo del promedio, que se presenta junto con deficiencias de adaptación y se manifiesta durante el período de desarrollo (antes de los
IMAGEN DE APOYO.	

	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 14

	18 años). El diagnostico de “ ESQUIZOFRENIA NO ESPECIFICADA ” es una enfermedad que se caracteriza por psicosis (pérdida de contacto con la realidad), alucinaciones (percepciones falsas), ideas delirantes (creencias falsas), habla y conductas desorganizadas, afecto aplanado (rango restringido de emociones), déficits cognitivos (deterioro del razonamiento y la resolución de problemas) y disfunción laboral y social.
--	---



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14

REGISTROS FOTOGRAFICO

PRIMER ENCUENTRO: Instalaciones de la Personería Municipal de Neiva, Calle 8 # 12 - 22, Barrio Altico, Neiva - Huila (29/05/2023).



SEGUNDO ENCUENTRO: En la vivienda donde habita el señor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, Dirección Carrera 3ª bis No. 4-22 Barrio La Plaza, Fortalecillas - Huila (11/07/2023)



	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 14





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GDO A 2023-11012

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

OFICIO No. 0380

Neiva, 20 de Abril de 2023

Doctor

PERSONERIA DE NEIVA

Correo: contactenos@personerianeiva.gov.co personerodhhneiva@gmail.com

Ciudad

Ref.: V.S ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO propuesta por CAROLINA PERDOMO VARGAS C.C No 36 303 106 a favor del TITULAR A.J. LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO C.C No 1 075 316 189 Rad. 41001-31-10-001-2023-00042-00

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 17 de abril de 2023 dictado dentro del asunto de la referencia, le informo que se dispuso requerirlo para que, en el término de veinte (20) días, se sirva llevar a cabo la valoración requerida al titular del acto jurídico, así:

1. Nombre titular del acto jurídico: LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO C.C No 1 075 316 189
2. Datos de ubicación discapacitada: Calle 7 No 6-58 de Neiva correo electrónico carolinaperdomovargas@yahoo.com
3. Persona que solicita ser designada como de apoyo: CAROLINA PERDOMO VARGAS C.C No 36 303 106: Calle 7 No 6-58 de Neiva, correo electrónico carolinaperdomovargas@yahoo.com, celular 3123484825 y 3112283125. - 3209740886
4. Quien solicita la valoración: Juzgado Primero de Familia de Neiva/Rad. Proceso: 41001-31-10-001-2023-00042-00
5. La valoración se requiere para adoptar una decisión de fondo en el asunto de la referencia.

Para la respectiva consulta, se comparte el link de acceso al expediente: 410013110001-2023-00042-00

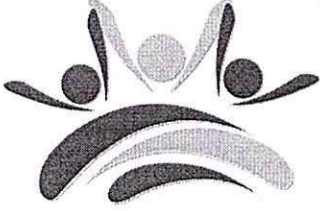
Proceda de conformidad, remitiendo cualquier duda adicional al correo electrónico institucional de este Juzgado fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, a usted preciso que el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 señala que: *“Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial” (subrayado fuera de texto).*

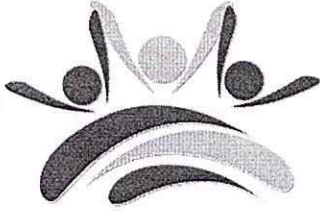
Atentamente,

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Secretaria

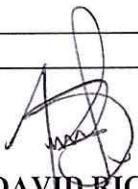
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 29/05/2023
		VERSIÓN : 02
	Acta de Visita	CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

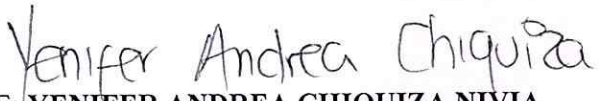
ENTREVISTA INICIAL PARA EL INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO	FECHA: 29/05/2023 HORA: 02:30 PM TERMINA: 3:30 PM DURACION: una hora y seis minutos
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS	
- Nombre y Apellidos de los Entrevistados: Luis Fernando Trujillo Perdomo (1075316189), Jenny Perdomo Vargas (55177244) calle 23b No.4548 Urbanización Sta. Loma, Maricela Perdomo Vargas (55170012) Cra 3 a bis 4-22 Barrio la plaza fortalecillas. - Tipo y Documento de Identidad: 1075316189 - Edad: 21-12-1998 - Dirección: Cra 3 a bis 4-22 Barrio la plaza fortalecillas - Teléfono: 3163058700- 3209740886 - Parentesco del solicitante con la persona quien se solicita el proceso de valoración de apoyo: - Proceso judicial radicado No. 41-001-3110-001-2023-00042-00 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA	
HECHOS	
Condición actual de la situación: Se acerca a las instalaciones de la personería la Sra. Jenny Perdomo Vargas, Maricela Perdomo Vargas y el joven Luis Fernando Trujillo quienes manifiestan no tener conocimiento del proceso, la psicóloga Yeniffer Chiquiza Nivia les explica en que consiste y el objetivo de la misma. La señora Jenny Perdomo Vargas refiere que Luis Fernando Trujillo Perdomo, estaba a cargo de la señora LEONOR VARGAS SANCHEZ quien falleció hace 1 año y medio debido a un infarto. El padre biológico es el señor GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR quien falleció el 06/10/2020. El menor estaba a cargo de la señora LEONOR VARGAS SANCHEZ quien era su representante legal y falleció el 21 de Noviembre del año 2021, quien tenía una escritura de custodia (863) del 12 Junio del año 2005. Ella falleció de un infarto. Son 3 hermanas una que vive en costa rica, la señora Jenny perdomo Vargas y Maricela perdomo vargas La señora Jenny Perdomo Vargas tiene un esposo diego castro Manrique quien trabajo en una empresa de distribución puerta a puerta, la señora Jenny es modista, tiene 2 hijas una con discapacidad cognitivas hipoacusia con 25 Años de edad a través de una laringitis y la otra ISABELA CASTRO PERDOMO tiene 14 años y curso 9No Grado. La señora MARICELA PERDOMO VARGAS nunca ha podido laborar, hace 1 y medio fue diagnosticada con cáncer de mama. Ella tuvo 3 hijos, uno falleció al otro día de nacido, el otro fue un aborto y LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO quien tiene 24 años. Se levanta tiende su cama, limpia la mesa del comedor, barre, trapea, riega las matas y juega futbol. El joven termino sus estudios satisfactoriamente. LUIS FERNANDO TRUJILLO refiere me levanto a las 10Am, me baño, se cepillo, tiendo la cama y voy al parque. La tía verifica las compras que realizan y que los pagos estén al día como por ejemplo el del arriendo entre otros. El joven tiene un diagnóstico de RETRASO MENTAL MODERADO: Deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento Y ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA 12/08/2019. La señora MARICELA no labora debido a su diagnóstico cáncer de mama, adicional tiene dificultades de salud gastrointestinales toma medicamentos permanentes. Actualmente vive con el señor LEVIS VANEGAS y labora en un taller automotriz ubicado en la cuarta quien solo llega en las noches a dormir. Carolina es madre soltera, tiene una hija de 17 años, ella tiene una relojería, ella se fue porque no tenía oportunidades laborales en Neiva, en costa rica tiene casa propia. La señora OLGA VARGAS no tenía pensión, era independiente y tenía a nombre de ella una casa que consta de 3 apartamentos una en la que vivían y las otras 2 en arriendo. La casa en la que vive JENNY está a nombre de la señora Olga. Los arriendos de los 2 apartamentos que son \$850.000 mensuales, son para alimentación, citas médicas y servicios del joven LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO Y MARICELA PERDOMO VARGAS.	

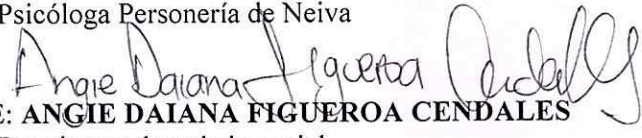
	PERSONERÍA DE NEIVA <i>Dignificamos sus derechos</i> #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 29/05/2023
	Acta de Visita	VERSIÓN : 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

Observaciones:
Solicitar cedula del señor Levis Vanegas.

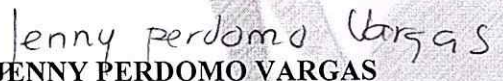
FIRMA DE PARTICIPANTES

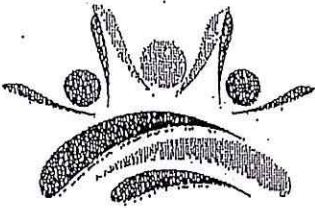
FIRMA: 
NOMBRE: **JUAN DAVID RICON SALAZAR**
CARGO: Personero delegado para Los Derechos Humanos Personería de Neiva

FIRMA: 
NOMBRE: **YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA**
CARGO: Psicóloga Personería de Neiva

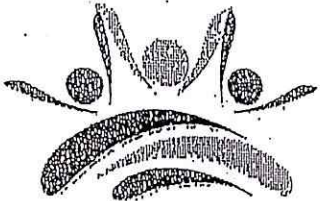
FIRMA: 
NOMBRE: **ANGIE DAIANA FIGUEROA CENDALES**
CARGO: Practicante de trabajo social

FIRMA: 
NOMBRE: **MARICELA PERDOMO VARGAS**
PARENTESCO: Mamá Biológica de Luis Fernando Trujillo Perdomo

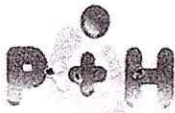
FIRMA: 
NOMBRE: **JENNY PERDOMO VARGAS**
PARENTESCO: Tía de Luis Fernando Trujillo Perdomo

	PERSONERÍA DE NEIVA Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN: 02
		CÓDIGO: E-GE-F-05
		PAGINA: 1 DE 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: Fortalecillas DIRECCION: Cra 3 abis - 4-22 La Plaza TELEFONO:	FECHA: 11/07/2023 10:30 am - 11:30 am DURACION: 1 hora
OBJETIVO DE LA VISITA Visita domiciliaria Informe de Valoración de Apoyo Luis Fernando Trujillo Perdomo	
PARTICIPANTES EN LA REUNION Maricela Trujillo madre de Luis Fernando Trujillo Luis Fernando Trujillo Perdomo usuario objeto del informe Rocio Vargas Sanchez tia de Maricela	
HECHOS Se visita la casa ubicada en la Cra 3 abis Ato. 4 - 22 La Plaza Fortalecillas, la casa es de un solo piso, la casa se encuentra con piso de baldosa distribuida de la siguiente manera: sala, comedor y la cocina en un mismo espacio, la vivienda cuenta con los servicios de Agua, luz y alcantarillado, tambien cuenta con el servicio de internet. La casa cuenta con dos habitaciones, una de ellas es la habitación del padrastro de la señora Maricela la cual se encuentra cerrada y manifiestan que no se puede abrir ya que esta bajo llave, en la siguiente habitación duermen Luis Fernando Trujillo y Maricela cada uno con su respectiva cama, en la parte posterior se encuentra un baño (el unico que se cuenta en la casa), este esta ubicado en la misma zona de lavado de la casa.	
FIRMA DE PARTICIPANTES	
FIRMA: Luis Fernando NOMBRE: Luis Fernando CARGO:	FIRMA: Rocio Vargas NOMBRE: Rocio Vargas CARGO: tia Maricela
FIRMA: Maricela perdomo Vargas NOMBRE: Maricela perdomo Vargas CARGO: madre de Luis Fernando	FIRMA: NOMBRE: CARGO:

	PERSONERÍA DE NEIVA Dignificamos sus derechos #AlServiciodeLaGente	FECHA DE EMISIÓN 15/12/2014
	Acta de Visita	VERSIÓN: 02 CÓDIGO: E-GE-F-05 PAGINA: 1 DE 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD O SITIO VISITADO: Fortuleulla DIRECCION: TELEFONO:	FECHA: 11/07/2023 DURACION:
OBJETIVO DE LA VISITA Visita domiciliaria informe de valoración de apoyo Luis Fernando Trujillo	
PARTICIPANTES EN LA REUNION Maricela Trujillo madre de Luis Fernando Luis Fernando Trujillo usuario objeto del informe Rocio Vargas Sanchez tía de la señora Maricela	
HECHOS Se cuenta con lavadora. En la sala está ubicado el televisor, dentro de la vivienda hay una bicicleta que manifiestan es de Luis Fernando. A la vivienda llega la señora Rocio Vargas Sanchez quien indica es la tía de la señora Maricela. En la casa la señora Maricela tiene una venta de gaseosas coca-cola. Encontramos a Luis Fernando Trujillo acostado descansando debido a que a las 8:30 am ya estaba ayudándole a su tía a hacer mandados. En la cuadra donde vive Luis Fernando se encuentra en su mayoría familia de él, la madre de Luis Fernando, la señora Maricela se encontraba preparando el almuerzo.	
FIRMA DE PARTICIPANTES	
FIRMA: Luis Fernando NOMBRE: Luis Fernando CARGO:	FIRMA: NOMBRE: CARGO:
FIRMA: Rocio Vargas S NOMBRE: Rocio Vargas S CARGO: tía Maricela	FIRMA: NOMBRE: CARGO:



FUNDACION POTENCIAL HUMANO
Nit: 900467706
Calle 17A # 5A - 21, Barrio Quirinal
Teléfono: 864228
NEIVA, COLOMBIA

Fecha: 12/8/2019

FORMULA MÉDICA

Datos del Paciente

Nombres: LUIS FERNANDO
Direccion: CARRERA 3A BIS # 4 - 22
Edad: 20 Años 7 Meses 22 Días
Número de historia clínica: 1075316189

Apellidos: TRUJILLO PERDOMO
Telefono: NO TIENE 3143484825
Contrato: CONSULTA EXTERNA-COMFAMILIAR HUILA EPS-S
Tipo de usuario: SUBSIDIADO

No.Documento: 1075316189
Sexo: MASCULINO

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA (PRESENTACION)	VIA ADMINISTRACION	POSOLOGIA	FRECUENCIA DE ADMINISTRACION	PERIODO DE DURACION DEL TRATAMIENTO	CANTIDAD
RISPERIDONA 1 MG	TABLETA CUBIERTA CON PELI	ORAL	1 TAB C/12H X 120 DÍAS			240 (DOS CIENTOS CUARENTA)

Diagnóstico:

F711 - RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO
F209 - ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA

Indicaciones:

Esta preinscripción tiene una vigencia de días a partir de la fecha misma

WILLIAM ANDRES SANCHEZ MEDINA
PSIQUIATRA
Reg. Profesional: 1014195316
PSIQUIATRIA



FUNDACION POTENCIAL HUMANO
Nit: 900467706
Calle 17A # 5A - 21, Barrio Quirinal
Teléfono: 864228
NEIVA, COLOMBIA

Fecha: 12/8/2019

FORMULA MÉDICA

Datos del Paciente

Nombres: LUIS FERNANDO
Direccion: CARRERA 3A BIS # 4 - 22
Edad: 20 Años 7 Meses 22 Días
Número de historia clínica: 1075316189

Apellidos: TRUJILLO PERDOMO
Telefono: NO TIENE 3143484825
Contrato: CONSULTA EXTERNA-COMFAMILIAR HUILA EPS-S
Tipo de usuario: SUBSIDIADO

No.Documento: 1075316189
Sexo: MASCULINO

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA (PRESENTACION)	VIA ADMINISTRACION	POSOLOGIA	FRECUENCIA DE ADMINISTRACION	PERIODO DE DURACION DEL TRATAMIENTO	CANTIDAD
RISPERIDONA 1 MG	TABLETA CUBIERTA CON PELI	ORAL	1 TAB C/12H X 120 DÍAS			240 (DOS CIENTOS CUARENTA)

Diagnóstico:

F711 - RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO
F209 - ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA

Indicaciones:

Esta preinscripción tiene una vigencia de días a partir de la fecha misma

WILLIAM ANDRES SANCHEZ MEDINA
PSIQUIATRA
Reg. Profesional: 1014195316
PSIQUIATRIA



FUNDACION POTENCIAL HUMANO
Nit: 900467706
Calle 17A # 5A - 21, Barrio Quirinal
Teléfono: 864228
NEIVA, COLOMBIA

Fecha: 12/8/2019

FORMULA MÉDICA

Datos del Paciente

Nombres: LUIS FERNANDO
Direccion: CARRERA 3A BIS # 4 - 22
Edad: 20 Años 7 Meses 22 Días
Número de historia clínica: 1075316189

Apellidos: TRUJILLO PERDOMO
Telefono: NO TIENE 3143484825
Contrato: CONSULTA EXTERNA-COMFAMILIAR HUILA EPS-S
Tipo de usuario: SUBSIDIADO

No.Documento: 1075316189
Sexo: MASCULINO

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA (PRESENTACION)	VIA ADMINISTRACION	POSOLOGIA	FRECUENCIA DE ADMINISTRACION	PERIODO DE DURACION DEL TRATAMIENTO	CANTIDAD
RISPERIDONA 1 MG	TABLETA CUBIERTA CON PELI	ORAL	1 TAB C/12H X 120 DÍAS			240 (DOS CIENTOS CUARENTA)

Diagnóstico:

F711 - RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO
F209 - ESQUIZOFRENIA, NO ESPECIFICADA

Indicaciones:

Esta preinscripción tiene una vigencia de días a partir de la fecha misma

WILLIAM ANDRES SANCHEZ MEDINA
PSIQUIATRA
Reg. Profesional: 1014195316
PSIQUIATRIA



CLINICA BELO HORIZONTE S A S

Nit: 900.215.983-3

HISTORIA CONSULTA EXTERNA

Call Center 8630946

Radicación de Comfamiliar 312-369-6372

CENTRO DE ATENCIÓN: 10120 CONSULTA EXTERNA

NOMBRE DEL PACIENTE: LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO

Documento: CC 1.075.316.189

H.C. 1075316189

Fecha nacimiento: Dic.21/1998

Edad: 23 Años

Sexo: Masculino

Dirección: KR 3 A BIS 4 22

Télefono: 3163058721

Ciudad: NEIVA

Entidad: NUEVA EPS

Etnia:

Número de Ficha:

Nivel: Nivel 1

Atención: 1

Fecha: Oct.06/2022

Hora: 15:47

Causa externa: Enfermedad General

Finalidad: Deteccion Temprana de Enfermedad General

Sistema Vascular periférico

Normal

Sistema Osteomuscular

Normal

Extremidades

Normal

Piel y faneras

Normal

Otros

ANALISIS:

PACIENTE CON SINTOMAS DE RM LEVE O MODERADO, QUE SE ENCUENTRA SIN HABILIDADES SOCIALES NI LABORALES POR LO QUE SE SOLICITA VALORACION INTERGRAL

DIAGNOSTICOS:

Diagnostico Principal F701

RETRASO MENTAL LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO

TIPO DIAGNOSTICO

Confirmado repetido

Terapias

Terapia Fisica Integral -

Terapia Ocupacional Integral -

Incapacidad? No

Prorroga? No

INDICACIONES:

LINA SANCHEZ PIEDRAHITA
CC 55.111.969 Registro: 1049/98
PSIQUIATRIA

ESE CARMEN EMILIA OSPINA
NIT: 813005265-7
SOLICITUD INTERCONSULTAS EXTRAMURAL

Ingreso:	9489947	Fecha Historia:	9/09/2022 10:31:43 a. m.	Página	1/1
Número de Folio:	3	Ubicación:	FORTALECILLAS - C. EXT FORTALECILLAS		

IDENTIFICACIÓN

Apellidos:	TRUJILLO PERDOMO	Tipo Documento:	CC	Numero:	1075316189
Nombres:	LUIS FERNANDO	Edad:	23 Años 08 Meses 19 Dias (21/12/1998)		
Dirección:	FORTALECILLAS - CORREGIMIENTO FORTALECILLAS - NEIVA		Sexo:	MASCULINO	
Teléfono:	- 3123484825		Tipo Paciente:	SUBSIDIADO	
Entidad Responsable:	NUEVA EPS S.A.		Tipo Afiliado:	NO APLICA	
Seguridad Social:	NUEVA EPS S.A.				

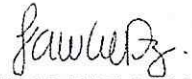
PLAN DE MANEJO

INTERCONSULTAS EXTRAMURAL:

Código	Servicio	Especialidad	Cantidad
890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA.	PSIQUIATRIA	1
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA EN MEDICINA INTERNA.		1

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

CIE10	Diagnostico	Observaciones	Principal
Z008	OTROS EXAMENES GENERALES		☒
F718	RETRASO MENTAL MODERADO: OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO		☐
K635	POLIPO DEL COLON		☐
Z136	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TRASTORNOS CARDIOVASCULARES		☐


Profesional: LAURA DANIELA CAQUIMBO DIAZ

Profesional: LAURA DANIELA CAQUIMBO DIAZ
Especialidad: MEDICO GENERAL RIAS
Tarjeta Prof. # 1075294041



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido					
LUIS	FERNANDO	TRUJILLO	PERDOMO					
1.5 Documento de identidad								
Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	Cédula de ciudadanía	X	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
Número de documento de identidad:		1075316189						

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha
SEMEP IPS	Año Mes Día
	2022 11 2
2.3 Departamento	2.4 Municipio
HUILA	NEIVA

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	NO	X
Visual	SI	NO	X
Auditiva	SI	NO	X
Intelectual	SI	X	NO
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO
Sordoceguera	SI	NO	X
Múltiple	SI	X	NO

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	75.00
Movilidad	5.00
Cuidado Personal	0.00
Relaciones	50.00
Actividades de la Vida Diaria	50.00
Participación	50.00
GLOBAL	38.33

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales
b139.3 b198.3 b199.3
2. Codigos Estructuras Corporales
s110.370 s198.370 s199.370
3. Codigos Actividades y Participación
d155.3 d175.3 d570.2



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
TANIA JINARY HERNANDEZ MARIN	Fisioterapia	CC-1080264355
MARLI ARIAS MEDINA	Psicología	CC-1084922798
JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ	Medicina	CC-12127878

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, *LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO*

manifiesto que: *SI*

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Luis Fernando Trujillo
Nombre y Firma

Documento: CC-1075316189

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.

SI



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez*



FORMATO ESTANDARIZADO DE REFERENCIA DE PACIENTE

FECHA 2022-10-14

HORA 9:22

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Nombre: ESE CARMEN EMILIA OSPINA		NIT	☒	813005265	7
		CC	☐	Numero	DV
Codigo:	410010045107	Dirección Prestador: RURAL ZONA NORTE			
Telefono:	8	8631818	Departamento HUILA		41
	Indicativo	Número	Municipio: NEIVA		001

DATOS DEL PACIENTE

TRUJILLO	PERDOMO	LUIS	FERNANDO
1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
Tipo documento de Identificación			
☐ Registro Civil	☐ Pasaporte	1075316189	
☐ Tarjeta de Identidad	☐ Adulto sin Identificación	Número Documento de Identificación	
☒ Cédula de Ciudadanía	☐ Menor sin Identificación	Fecha de Nacimiento 1998-12-21	
☐ Cédula de Extranjería			
Dirección de Residencia Habitual: FORTALECILLAS			Teléfono:
Departamento: HUILA			41
Municipio: NEIVA			001
ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO: NUEVA EPS S.A.			CODIGO:

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre
Tipo documento de Identificación			
☐ Registro Civil	☐ Pasaporte		
☐ Tarjeta de Identidad	☐ Adulto sin Identificación	Número Documento de Identificación	
☒ Cédula de Ciudadanía	☐ Menor sin Identificación		
☐ Cédula de Extranjería			
Dirección de Residencia Habitual: FORTALECILLAS			Teléfono:
Departamento: HUILA			41
Municipio: NEIVA			001

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL SE REMITE

Nombre LAURA DANIELA CAQUIMBO DIAZ	Telefono:	8	8631818
		Indicativo	Número
Servicio que solicita la referencia: C. EXT FORTALECILLAS	Telefono Celular:		
Servicio para el cual se solicita la referencia CONSULTA EXTERNA			
Especialidad a la que remiten: EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO CERTIFICADOR EN DISCAPACIDAD			

ANAMNESIS

Motivo de Consulta:	MADRE REFIERE " NECESITO UN CERTIFIADO DE DISCAPACIDAD"
Enfermedad Actual:	OCUPACIÓN:CESANTE INFORMANTE: MARISELA PERDOMO ACOMPAÑANTE: MADRE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: BUENA PROCEDENCIA: BARRIO LA PLAZA FORTALECILLAS PACIENTE DE 23 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE RETARDO MENTAL LEVE QUE CONSULTA PARA VALORACIÓN POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO EN DISCAPACIDAD. ADEMÁS CURSA CON ALTERACIÓN VISUAL. NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON PACIENTE POSITIVO PARA INFECCIÓN POR SARS COV 2/COVID 19 Y NEXO DE CONTAGIO PARA DENGUE SE VALORA PACIENTE PREVIA HIGIENIZACIÓN DE LAS MANOS SEGÚN RECOMENDACIONES DE LA OMS Y CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL MONOGAFAS, CARETA, TAPABOCAS KN95, BATA DESECHABLE, GUANTES LIMPIOS.

ANTECEDENTES

Médicos: > Fecha: 09/09/2022
 Quirúrgicos:
 Transfusionales:
 Inmunológicos: > Fecha: 09/09/2022
 Alérgicos:
 Traumáticos:
 Psicológicos:
 Farmacológicos: > Fecha: 09/09/2022
 Familiares: > Fecha: 12/10/2022
 Tóxicos:
 Hábitos de vida:
 Escolares:
 Laborales:
 Nutricionales: > Fecha: 12/10/2022
 Odontológicos: > Fecha: 27/07/2020
 Socioeconómicos:
 Otros:

REVISION POR SISTEMAS

Grupo: Sistema respiratorio	No refiere
Grupo: Sistema osteo-muscular	No refiere
Grupo: Sistema neurológico	No refiere
Grupo: Sistema genito-urinario	No refiere
Grupo: Sistema gastro-intestinal	No refiere
Grupo: Sistema endocrino	No refiere
Grupo: Sistema cardiovascular	No refiere
Grupo: Síntomas generales	Si refiere
Otros síntomas	REFIERE DIURESIS DE CARACTERÍSTICAS NORMALES DEPOSICIONES CADA 2 DIAS BRISTOL 1 NIEGA DOLOR EN EL PECHO, MALESTAR GENERAL, TOS, RINORREA, PICOS FEBRILES U OTRA SINTOMATOLOGÍA.
Sintomático respiratorio (tos y expectoración por 15 días o más)	No
Sintomático piel (lesión no congénita de larga duración, sin respuesta a tratamientos)	Si
Grupo: Piel y anexos	No refiere
Grupo: Otros revisión por sistemas	No refiere
Grupo: Ojos	No refiere
Grupo: Oídos	No refiere
Grupo: Nariz	No refiere
Grupo: Cuello	No refiere
Grupo: Cavidad oral	No refiere

OBJETIVO - EXAMEN FISICO

TA: 110/70 mmHg	TAM: 83,33 mmHg	FC: 85 lpm	FR: 16 rpm	T: 36 °C	SO2: 99%	PESO: 44000, KG	TALLA: 166,0 CM
IMC: 15,97 Kg/m²							

Grupo: Tórax	Normal
Grupo: Piel	Normal
Grupo: ORL	Normal
Grupo: Ojos	Normal
Grupo: Neurológico	Normal
Grupo: Genito urinario	Normal
Grupo: Extremidades	Normal
Grupo: Cuello	Normal
Grupo: Cabeza	Normal
Grupo: Abdomen	Normal



Q luis fernando tr



- SS
- Mail
- Chat
- Spoces
- Meet
- Redactar
- Recibidos 55
- Destacados
- Pospuestos
- Enviados
- Borradores 43
- Más
- Etiquetas

Representante legal Luis Fernando Trujillo Perdomo Recibidos x



carolina perdomo vargas <carolinaperdomovargas@yahoo.com>
para mí

Un cordial saludo,

Yo Carolina Perdomo Vargas tengo conocimiento del Informe de valoración de apoyo de mi sobrino Luis Fernando Trujillo Pe Jenny Perdomo Vargas y yo quedemos como representante legal de nuestro sobrino antes mencionado por su condición.

Gracias por el apoyo y amabilidad.

Atentamente,

Carolina Perdomo

Muchas gracias por su colaboración.

Me alegra mucho.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Responder

Reenviar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.316.189**
TRUJILLO PERDOMO

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Fernando Trujillo Perdomo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-DIC-1998**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A-

G.S. RH

M

SEXO

30-ENE-2017 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

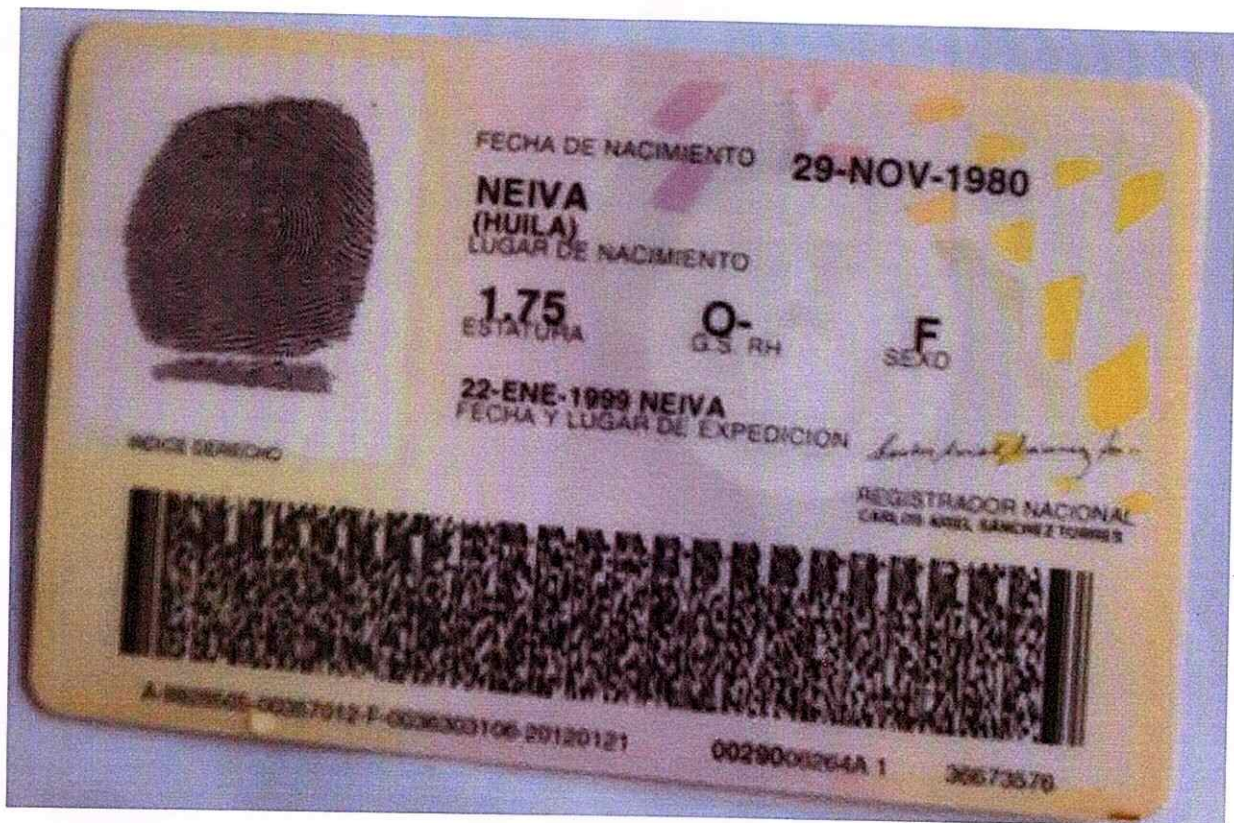
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-00890454-M-1075316189-20170324

D054447297A 2

47756227



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.595.555

VANEGAS DIAZ

APELLIDOS

LEVI

NOMBRES

Levi Vanegas Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1955

CC FORTALECILLAS

NEIVA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

SEXO

30-AGO-1976 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00127168-M-0016595555-20081112

0005860073A 1

6690004920

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10591304

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	K	6	W
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													

COLOMBIA - HUILA - NEIVA NOTARIA 4 NEIVA * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

VARGAS SANCHEZ LEONOR * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 36159694 * * * * *

Sexo (en Letras)

FEMENINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - HUILA - NEIVA * * * * *

Fecha de la defunción

Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	2	1	Hora	20:30	Número de certificado de defunción	729474761	* * * * *
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	------	-------	------------------------------------	-----------	-----------

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

* * * * *

Fecha de la sentencia

Año					Mes				Día		
-----	--	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--

Documento presentado

Autorización judicial

☐

Certificado Médico

X

Nombre y cargo del funcionario

CARLOS ANDRES VIANA ESCOBAR - MEDICO * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

VANEGAS NOHORA * * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

CC No. 36152585 * * * * *

Firma

Yalora Vanegas

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

* * * * *

Firma

DEYANIRA CUARTA DE NEIVA
ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
APLICACIÓN DE INTERFOLIO

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

* * * * *

Firma

LA NOTARIA DEYANIRA ORTIZ CUENCA

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	2	2
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza

DEYANIRA ORTIZ CUENCA

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.159.694

VARGAS SANCHEZ
APÉLLIDOS

LEONOR
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1951

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

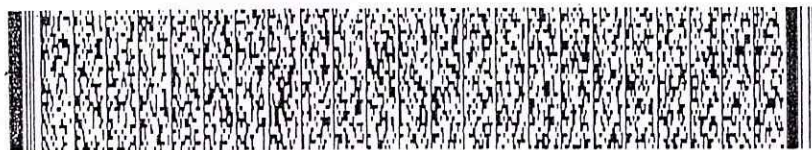
A-
G.S.-RH

F
SEXO

18-MAR-1977 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REINGIFO LOPEZ

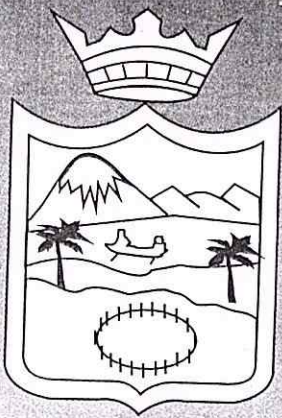


A-1900100-50141002-F-0036159694-20060515

0645506132B 02 178639742

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Huila



Notaría Cuarta

Círculo de Neiva

Carrera 7 No. 11-24 Teléfonos.: 8713032 - 8721903

PRIMERA

Copia de la Escritura No. 863

de fecha 12 de JULIO. de 2.00⁵

PODER GENERAL.

DE; MARICEIA PERDOMO VARGAS Y GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR.

A: LEONOR VARGAS SANCHEZ.

Deyanira Ortiz Cuenca

Miembro de la Unión Nacional
del Notariado Colombiano



AA 21379650

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 863- * * *
OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.- * * * *
En la ciudad de Neiva, Departamento del
Huila, República de Colombia, a los doce - - -
(12) días del mes de Julio del año dos
mil cinco (2.005), al Despacho de la

Notaría Cuarta del Círculo de Neiva, cuya Notaria Titular es la Doctora
DEYANIRA ORTIZ CUENCA. * * * * *

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. * * * * *

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: * * * * *

DE: MARICELA PERDOMO VARGAS CC. No.55.170.012

GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR CC. No.7.714.608

LEONOR VARGAS SANCHEZ CC. No.36.159.694

Comparecieron: **MARICELA PERDOMO VARGAS**, mayor de edad, vecina de
Neiva, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número
55.170.012 expedida en Neiva, y **GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR**, mayor de
edad y vecino de Neiva, de estado civil soltero, identificado con la cédula de
ciudadanía número **7.714.608.** expedida en **Neiva**, que en el texto de
esta escritura se denominarán **LOS PODERDANTES**, manifestaron: * * * * *

Que confieren **PODER GENERAL**, con las más irrestrictas facultades
dispositivas y administrativas a la señora **LEONOR VARGAS SANCHEZ**, mayor
de edad, vecina de Neiva, de estado civil **Soltera.** + + + + +

+ + + + +, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de
ciudadanía número 36.159.694 expedida en Neiva, para que en nombre y
representación de su menor hijo, **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**,
ejecute y celebre los siguientes actos y contratos: * * * * *

PRIMERO.- Para que administre los bienes que llegare a tener el menor **LUIS
FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, recaude los productos de éstos y celebre

con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración.- * * *

* * * * *

* * * * *

SEGUNDO.- Para que exija , cobre y perciba, cualesquiera cantidades de dinero, o de otras especies que llegare a conseguir para el menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, y su tratamiento médico.- * * * * *

* * * * *

* * * * *

TERCERO.- Para que enajene a título oneroso los bienes de propiedad del menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, sean muebles o inmuebles, sean presentes o futuros.- * * * * *

* * * * *

* * * * *

CUARTO.- Para que acepte con, o sin beneficio de inventario, las herencias que* se defieran a favor del menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, para que repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan.- * * * * *

* * * * *

* * * * *

QUINTO.- Para que someta a la decisión de tribunales, Juzgados y demás autoridades ,constituidos de acuerdo con la ley las solicitudes o títulos relativos a los derechos del menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**.- * * * * *

* * * * *

* * * * *

SEXTO.- Para que tome para el menor que representa o dé por su cuenta dinero en mutuo, con facultad de estipular el tipo de interés, plazo y demás condiciones.- * * * * *

* * * * *

SEPTIMO.- Para que represente al menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, con las más amplias facultades, en todas las gestiones, entidades hospitalarias, institutos gubernamentales y juzgados.- * * * * *

* * * * *

OCTAVO.- Para que celebre contratos de cuenta de ahorros a nombre del menor, **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, pero con su manejo.- * * * * *



AA 21379650

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 863- * * *
OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.- * * * *
En la ciudad de Neiva, Departamento del
Huila, República de Colombia, a los doce ---
(12) días del mes de Julio del año dos
mil cinco (2.005), al Despacho de la

Notaría Cuarta del Círculo de Neiva , cuya Notaria Titular es la Doctora
DEYANIRA ORTIZ CUENCA. * * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. * * * * *
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: * * * * *

DE: MARICELA PERDOMO VARGAS	CC. No.55.170.012
GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR	CC. No.7.714.608
LEONOR VARGAS SANCHEZ	CC. No.36.159.694

* * * * *
Comparecieron: **MARICELA PERDOMO VARGAS**, mayor de edad, vecina de
Neiva, de estado civil soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número
55.170.012 expedida en Neiva, y **GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR**, mayor de
edad y vecino de Neiva, de estado civil soltero, identificado con la cédula de
ciudadanía número **7.714.608.** expedida en **Neiva** , que en el texto de
esta escritura se denominarán **LOS PODERDANTES**, manifestaron: * * * * *
Que confieren **PODER GENERAL**, con las más irrestrictas facultades
dispositivas y administrativas a la señora **LEONOR VARGAS SANCHEZ**, mayor
de edad, vecina de Neiva, de estado civil **Soltera.** + + + + +
+ + + + + , de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de
ciudadanía número 36.159.694 expedida en Neiva, para que en nombre y
representación de su menor hijo, **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**,
ejecute y celebre los siguientes actos y contratos: * * * * *
* * * * *
PRIMERO.- Para que administre los bienes que llegare a tener el menor **LUIS**
FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, recaude los productos de éstos y celebre

con relación a ellos toda clase de contratos de disposición o administración.- * * *
* * * * *
* * * * *
SEGUNDO.- Para que exija , cobre y perciba, cualesquiera cantidades de dinero,
o de otras especies que llegare a conseguir para el menor LUIS FERNANDO
TRUJILLO PERDOMO, y su tratamiento médico.- * * * * *
* * * * *
* * * * *
TERCERO.- Para que enajene a título oneroso los bienes de propiedad del
menor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, sean muebles o inmuebles,
sean presentes o futuros.- * * * * *
* * * * *
* * * * *
CUARTO.- Para que acepte con, o sin beneficio de inventario, las herencias que*
se defieran a favor del menor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, para
que repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le
hagan.- * * * * *
* * * * *
* * * * *
QUINTO.- Para que someta a la decisión de tribunales, Juzgados y demás
autoridades ,constituidos de acuerdo con la ley las solicitudes o títulos relativos a
los derechos del menor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO.- * * * * *
* * * * *
* * * * *
SEXTO.- Para que tome para el menor que representa o dé por su cuenta dinero
en mutuo, con facultad de estipular el tipo de interés, plazo y demás condiciones.-
* * * * *
SEPTIMO.- Para que represente al menor LUIS FERNANDO TRUJILLO
PERDOMO, con las más amplias facultades, en todas las gestiones, entidades
hospitalarias, institutos gubernamentales y juzgados.- * * * * *
* * * * *
OCTAVO.- Para que celebre contratos de cuenta de ahorros a nombre del menor,
LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO, pero con su manejo.- * * * * *



AA 21379651

HOJA NUMERO 2.- *****

NOVENO.-Para que represente al menor, **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO** ante cualesquiera corporaciones, funcionarios o empleados de los órdenes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Contencioso, en cualesquiera

peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandada, o como coadyuvante de cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones.- *****

DECIMO .- Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga a nombre del menor **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, de los recursos que en ellos interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva.- *****

DECIMO PRIMERO.- Que autorizan además a la señora **LEONOR VARGAS SANCHEZ**, quien tiene la custodia de su nieto **LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO**, desde su nacimiento, según conciliación de fecha 19 de octubre de 1.999 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL-HUILA, para que salga a cualquier parte del país o del exterior con su nieto, en cualquier tiempo que se requiera.- *****

DECIMO SEGUNDO.- Para que en el exterior autorice cualquier tipo de intervención quirúrgica, tratamiento médico que el menor llegare a necesitar.- *****

DECIMO TERCERO.- Para que lo represente ante autoridades educativas, institutos, fundaciones donde el menor tenga que estar por su educación y tratamiento médico.- *****

ANEXOS

- 1.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS COMPARECIENTES.- *****

2.- FOTOCOPIA DEL REGISTRO DEL MENOR.- *****

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por quiénes intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). *****

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes, lo hallaron conforme sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la suscrita Notaria que da fe y quien le hizo las advertencias legales.- *****

Se utilizaron las hojas de papel notarial números ,AA-21379650,AA-21379651.

+ + + + + + + + + + + + + + + +

DERECHOS:\$ 35.060. + + + + + + + + + +

RESOLUCION 6810 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2004.- *****

Ede. Poder General Maricela

LOS OTORGANTES,

Maricela Perdomo Vargas
MARICELA PERDOMO VARGAS ind.der.



Gregorio Trujillo
GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR Ind. Der.



ACEPTO.

LEONOR VARGAS SANCHEZ Ind. Der.



LA NOTARIA


DEYANIRA ORTIZ CUENCA



INSTITUTO COLOMBIANO DE DEFENSA FAMILIAR

REGIONAL HUILA

CENTRO ZONAL DE PROTECCION EXTRAJUDICIAL

HISTORIA 418-01509/99

ACTA No. 327

CONCILIACION DE CUSTODIA

En Neiva, el día 10 del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), se hicieron presentes ante esta Defensoría los señores LEONOR VARGAS SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.159.694 de Neiva, 48 años de edad, estado civil soltera, ocupación independiente, escolaridad, primaria, residente en Neiva calle 23B, 48-48 Urbanización Santander, (abuela del menor LUIS FERNANDO TRUJILLO PERDOMO de 10 meses de edad) la señora MARICELA PERDOMO VARGAS, 25 años de edad, estado civil soltera, ocupación hogar, escolaridad secundaria, residente en Fortalecillas Inapesción de Neiva Huila, y el señor GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR con cédula de ciudadanía No. 7.714.598 de Neiva, 32 años de edad, estado civil soltero, ocupación oficio varios, escolaridad analfabeta, residente en Fortalecillas Inapesción de Neiva Huila; (padres del menor Luis Fernando Trujillo Perdomo

RESUMEN DE LOS HECHOS: La señora Maricela Perdomo y el señor Gregorio Trujillo convivieron en pareja durante un tiempo, de esta relación existe un hijo de 10 meses de edad, a la fecha y quien

responde al nombre de Luis Fernando Trujillo Perdomo, el niño presenta un Diagnóstico Médico "de Cardiopatía", razón que ha llevado a la abuela materna señora Leonor Vargas responsabilizarse del cuidado de su nieto desde su nacimiento. Los padres biológicos del niño por esta razón desean legalizar el cuidado de su hijo y para tal efecto mediante la audiencia de conciliación, acuerdan

La Defensora de Familia doctora CECILIA MORAÑO PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.436.825 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 19532 del Consejo Superior de la Judicatura, con APOYO de la trabajadora social LUZ MERY LISCANO CLEVES con C.C. 36.375.713 de la Plata Huila, Tarjeta Profesional 030443613-A del Consejo Nacional del Trabajo, proceden a dar inicio a la Audiencia de Conciliación de conformidad con el Artículo 277 numeral 4 INCISO 4, y Artículo 30 del Decreto 1818/93. ACUERDO DE LAS PARTES: PRIMERO: Custodia; El cuidado del niño Luis Fernando Trujillo Perdomo continuará bajo la responsabilidad de la abuela materna la señora LEONOR VARGAS SANCHEZ, acuerdo establecido entre las partes (madre biológica Maricela Perdomo y el padre biológico Gregorio Trujillo y abuela materna). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma esta acta, después de leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

LA DEFENSORA

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ

LA TRAB. SOCIAL

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES

LAS PARTES

Luz Mery Vargas Sanchez
LUZ MERY VARGAS SANCHEZ

Mariela Perdomo Vargas
MARIELA PERDOMO VARGAS

Gregorio Trujillo Escobar
GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR

LA SECRETARIA

Gregoria Escamilla Soto
GREGORIA ESCAMILLA SOTO

AUTO QUE APRUEBA LA CONCILIACION No. 327 POR CUSTODIA
Neiva, 19 de octubre de 1999

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal de Protección
del ICBF Regional Huila, APRUEBA con efecto vinculante la presente
diligencia; advirtiendoles a cada una de las partes, que la anterior
conciliación no hace transito a cosa juzgada, pero presta mérito
ejecutivo...CUMPLASE

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ
DEFENSORA DE FAMILIA

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES
TRABAJADORA SOCIAL

la boda con origen smet → 36 159694
mda mchala pnd → 55 170 012
Gregio trujillo escobar pnd → 7 714 608 m

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.714.608

NUMERO

TRUJILLO ESCOBAR

APELLIDOS

GREGORIO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1967

TELLO (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 0- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-1988 NEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR *J. Calderon*

Indice Derecho

P-1900100-18183211-M-07714808-981112

007990171




REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 36.159.694

Leiva (Huila)

VARGAS SANCHEZ

LEONOR

21-Nov-1951-neva (Huila)

1-56

Lingua

16-Mar-77

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO

21-NOV-1951

LUGAR DE NACIMIENTO

1-56

ESTATURA

Lingua

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR *J. Calderon*

Indice Derecho




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

55.170.012

NUMERO

PERDOMO VARGAS

APELLIDOS

MARICELA

NOMBRES

MARICELA PERDOMO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1974

NEIVA (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A- F

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-OCT-1993 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMA REGISTRADOR *Alba Beatriz Hernandez Lopez*

Indice Derecho

A-1900100-50114991-F-0055170012-20030929

07047032690 01 133144141




Primer
863105

5

LEONOR

VARGAS

SANCHEZ

[Signature]

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL HUILA

CENTRO ZONAL DE PROTECCION EXTRAJUDICIAL

HISTORIA 41B-01569/99

ACTA No. 327

CONCILIACION DE CUSTODIA

En Neiva, el día 19 del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), se hicieron presentes ante esta Defensoría los señores LEONOR VARGAS SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.159.694 de Neiva, 49 años de edad, estado civil soltera, ocupación independiente, escolaridad, primaria, residente en Neiva calle 23B, 45-48 B/Urbanización Santander, (abuela del menor LUIS FERNANDO TRUJILLO de 10 meses de edad), la señora MARICELA PERDOMO VARGAS, 25 años de edad, estado civil soltera, ocupación hogar, escolaridad segundo de bachiller, residente en Fortalecillas Inspección de Neiva Huila, y el señor GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR con cédula de ciudadanía No. 7.714.608 de Neiva, 32 años de edad, estado civil soltero, ocupación oficios varios, escolaridad analfabeta, residente en Fortalecillas Inspección de Neiva Huila, (padres del menor Luis Fernando Trujillo Perdomo

RESUMEN DE LOS HECHOS: La señora Maricela Perdomo y el señor Gregorio Trujillo convivieron en pareja hace un año, de esta relación existe un hijo de 10 meses de edad, a la fecha y quien responde al nombre de Luis Fernando Trujillo Perdomo, el niño presenta un Diagnóstico Médico "de Cardiopatía", razón que ha llevado a la abuela materna señora Leonor Vargas responsabilizarse del cuidado de su nieto desde su nacimiento. Los padres biológicos del niño por esta razón desean legalizar el cuidado de su hijo y para tal efecto mediante la audiencia de conciliación, acuerdan

La Defensora de Familia doctora CECILIA MORENO PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.456.826 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 19532 del Consejo Superior de la Judicatura, con APOYO de la trabajadora social LUZ MERY LISCANO CLEVES con C.C. 36.375.713 de la Plata Huila, Tarjeta Profesional 030443613-A del Consejo Nacional del Trabajo, proceden a dar inicio a la Audiencia de Conciliación de conformidad con el Artículo 277 numeral 4 INCISO d, y Artículo 30 del Decreto 1818/98. ACUERDO

DE LAS PARTES: PRIMERO: Custodia; El cuidado del niño Luis Fernando Trujillo Perdomo continuará bajo la responsabilidad de la abuela materna la señora LEONOR VARGAS SANCHEZ, acuerdo establecido entre las partes (madre biológica Maricela Perdomo y el padre biológico Gregorio Trujillo y abuela materna). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma esta acta, después de leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

LA DEFENSORA

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ

LA TRAB. SOCIAL

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES

LAS PARTES

Lic. Leon Vargas Sanchez
LIC. LEON VARGAS SANCHEZ

Maricela Perdomo Vargas
MARICELA PERDOMO VARGAS

Gregorio Trujillo Escobar
GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR

LA SECRETARIA

Gregoria Escamilla Soto
GREGORIA ESCAMILLA SOTO

AUTO QUE APRUEBA LA CONCILIACION No. 327 POR CUSTODIA

Neiva, 19 de octubre de 1998

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal de Protección del ICBF Regional Huila, APRUEBA con efecto vinculante la presente diligencia; advirtiendoles a cada una de las partes, que la anterior conciliación no hace transito a cosa juzgada, pero presta mérito ejecutivo... CUMPLASE

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ
DEFENSORA DE FAMILIA

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES
TRABAJADORA SOCIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL HUILA

CENTRO ZONAL DE PROTECCION EXTRAJUDICIAL

HISTORIA 41B-01569/99

ACTA No. 327

CONCILIACION DE CUSTODIA

En Neiva, el día 19 del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), se hicieron presentes ante esta Defensoría los señores LEONOR VARGAS SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.159.694 de Neiva, 49 años de edad, estado civil soltera, ocupación independiente, escolaridad, primaria, residente en Neiva calle 23B, 45-48 B/Urbanización Santander, (abuela del menor LUIS FERNANDO TRUJILLO de 10 meses de edad), la señora MARICELA PERDOMO VARGAS, 25 años de edad, estado civil soltera, ocupación hogar, escolaridad segundo de bachiller, residente en Fortalecillas Inspección de Neiva Huila, y el señor GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR con cédula de ciudadanía No. 7.714.608 de Neiva, 32 años de edad, estado civil soltero, ocupación oficios varios, escolaridad analfabeta, residente en Fortalecillas Inspección de Neiva Huila, (padres del menor Luis Fernando Trujillo Perdomo

RESUMEN DE LOS HECHOS: La señora Maricela Perdomo y el señor Gregorio Trujillo convivieron en pareja hace un año, de esta relación existe un hijo de 10 meses de edad, a la fecha y quien responde al nombre de Luis Fernando Trujillo Perdomo, el niño presenta un Diagnóstico Médico "de Cardiopatía", razón que ha llevado a la abuela materna señora Leonor Vargas responsabilizarse del cuidado de su nieto desde su nacimiento. Los padres biológicos del niño por esta razón desean legalizar el cuidado de su hijo y para tal efecto mediante la audiencia de conciliación, acuerdan La Defensora de Familia doctora CECILIA MORENO PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.456.826 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 19532 del Consejo Superior de la Judicatura, con APOYO de la trabajadora social LUZ MERY LISCANO CLEVES con C.C. 36.375.713 de la Plata Huila, Tarjeta Profesional 036443613-A del Consejo Nacional del Trabajo, proceden a dar inicio a la Audiencia de Conciliación de conformidad con el Artículo 277 numeral 4 INCISO d, y Artículo 30 del Decreto 1818/98. ACUERDO DE LAS PARTES: PRIMERO: Custodia; El cuidado del niño Luis Fernando Trujillo Perdomo continuará bajo la responsabilidad de la abuela materna la señora LEONOR VARGAS SANCHEZ, acuerdo establecido entre las partes (madre biológica Maricela Perdomo y el padre biológico Gregorio Trujillo y abuela materna). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma esta acta, después de leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

LA DEFENSORA

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ

LA TRAB. SOCIAL

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES

LAS PARTES

Leonora Vargas Sanchez
LEONOR VARGAS SANCHEZ

Maricela Perdomo Vargas
MARICELA PERDOMO VARGAS

Gregorio Trujillo Escobar
GREGORIO TRUJILLO ESCOBAR

LA SECRETARIA

Gregoria Escamilla Soto
GREGORIA ESCAMILLA SOTO

AUTO QUE APRUEBA LA CONCILIACION No. 327 POR CUSTODIA
Neiva, 19 de octubre de 1999

La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal de Protección
del ICBF Regional Huila, APRUEBA con efecto vinculante la presente
diligencia; advirtiendoles a cada una de las partes, que la anterior
conciliación no hace transito a cosa juzgada, pero presta mérito
ejecutivo...CUMPLASE

Cecilia Moreno Perez
CECILIA MORENO PEREZ
DEFENSORA DE FAMILIA

Luz Mery Liscano Cleves
LUZ MERY LISCANO CLEVES
TRABAJADORA SOCIAL